INFORME DE EVALUACION N° 18/2021

CONTRATACION DIRECTA FOCEM N° 01/2021

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID Nº 399.710

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021, *"Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP""*, integrado por las siguientes personas: **Lic. SERGIO SUAREZ GUANES**, en representación de la Dirección General de la DINCAP, **Econ. RODY CENTURION,** la **Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS** y el **Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia, perteneciente al **Fondo para la Convergencia Estructural de Mercosur (FOCEM) – Proyecto Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos**, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 15 de julio de 2021, según Nota, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 29 de julio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

nombre	ruc	telefono	email
ARIES TRAVEL S.A	80007342-8	442334/981466004	ariestravel@ariestravel.com.py
DETUR S.A.	80000662-3	021/497-856/7	info@detur.com.py
INTER-EXPRESS S.A.	80007371-1	490-111	iexpress@interexpress.com.py
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	80004240-9	021/228-884/0981/403-711	monica@kostas.com.py
PREMIER S.R.L.	80001145-7	444141-441654-450800/981411520	premier@premierviajes.com.py
SERVI TRAVEL S.A.	80014897-5	210363 - 444783	ventas@servitravel.com.py

APERTURA DE SOBRES

Que se ha realizado una prórroga al acto de apertura, de conformidad al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 522/15 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar prórroga en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentará el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03", según Acta de Apertura (Prórroga) N° 18/21 de fecha 10 (diez) de agosto del corriente.-

Según Acta de Apertura Nº 20/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado "**CONTRATACION DIRECTA FOCEM N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" – ID Nº 399.710"**, la siguiente firma:

Oferente	Monto de la Oferta Gs.	Porcentaje Cotizado	Constancia SIPE N°
SENSICRED S.A.	122.963.163.-	5%	1653690.-

Lic. Sergio Figueredo

Silvina Benitez

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio M. Suarez G.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los citados oferentes que posibilite la elaboración del informe y la recomendación de adjudicación correspondiente en cumplimiento a las disposiciones en los Art. 26, 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03, como así también a los Art. 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto en cumplimiento a lo que establece la Carta de Invitación, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	SENSICRED S.A.
a) El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.-	Presenta **Cumple**
b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en el anexo de formularios, en forma de declaración jurada, garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.-	Presenta **Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	Presenta en el SIPE N° 1653690 **Cumple** (la copia impresa obra en el legajo del llamado)
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica.-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	No Aplica.-
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Presenta en el SIPE N° 1653690 **Cumple** (la copia impresa obra en el legajo del llamado)
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Presenta en el SIPE N° 1653690 **Cumple** (la copia impresa obra en el legajo del llamado)

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia.-

Analizada la documentación sustancial de la firma, **SENSICRED S.A.,** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE".-**

Lic. Sergio Figueredo

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio M. Suárez G.

Seguidamente y conforme al Art. 59 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante….."*, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota del CEP (Comité de Evaluación Permanente) de fecha 26 de agosto del corriente, se solicitaron documentos a la firma SENSICRED S.A. los siguientes:

Anexo B REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CAPACIDAD LEGAL:	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Presenta** Copia del Patente del 2do. Semestre del Municipio de Fernando de la Mora **Cumple**
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR.	Presenta Copia de Resolución de Inscripción N° 1079/14 de fecha 07/10/14 expedida por la SENATUR y Revalidación de Habilitación N° 3162 expedida por la SENATUR **Cumple**
Nómina de personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacidad.-	Presenta Nómina de 6 personales con sus respectivos contratos y certificaciones de cursos de capacitación en las plataformas solicitadas y Planilla de Pago de IPS de los meses de Mayo y Julio de 2021 **Cumple** (las copias de los documentos obran en el legado)
EXPERIENCIA:	
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman.	Presenta Copias simples de contratos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 cumpliendo con la antigüedad superior a los 3 (tres) años en el mercado **Cumple** (el detalle de los contratos obran en el legado)
OTROS DOCUMENTOS:	
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.-	No Aplica.-

Observación: Las copias de los documentos arriba mencionados, obran en la carpeta del llamado.-

Lic. Sergio Figueredo

Silvina Benitez

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio M. Suárez G.

Ntra. Sra. Del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido *Teléf.: (+595 21) 607 817* *E-mail: uocdincap@mag.gov.py*

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**"-

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA GS.
SENSICRED S.A.	122.963.163.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	SENSICRED S.A.
	CAPACIDAD LEGAL:	**Criterio** **Cumple / No cumple**
1	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).-	Presenta en el SIPE N° 1653690 **Cumple** (la copia impresa obra en el legajo del llamado)
2	Copia simple de la Certificación de IATA	Presenta Certificación IATA Code 9050125 Válido 2021 **Cumple**
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta Fecha 22/07/2021 con vigencia hasta 21/08/2021 **Cumple**
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Presenta** Copia del Patente del 2do. Semestre del Municipio de Fernando de la Mora **Cumple**
5	Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – SENATUR	Presenta Copia de Resolución de Inscripción N° 1079/14 de fecha 07/10/14 expedida por la SENATUR y Revalidación de Habilitación N° 3162 expedida por la SENATUR **Cumple**
6	Nómina de personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacidad.-	Presenta Nómina de 6 personales con sus respectivos contratos y certificaciones de cursos de capacitación en las plataformas solicitadas y Planilla de Pago de IPS de los meses de Mayo y Julio de 2021 **Cumple** (las copias de los documentos obran en el legado)
7	La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 del Anexo D "Formularios".	Presenta conforme al Formulario N° 2 del Anexo D, de la Carta de Invitación **Cumple**

Lic. Sergio Figueredo — Silvia Benítez — Econ. Rody Centurión — Lic. Sergio M. Suárez G.

Ntra. Sra. Del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido *Teléf.: (+595 21) 607 817* *E-mail: uocdincap@mag.gov.py*

8	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el SIPE N° 1653690 **Cumple** (la copia impresa obra en el legajo del llamado)
	EXPERIENCIA:	**Criterio Cumple / No cumple**
9	Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Presenta Copias simples de contratos de los años 2018, 2019 y 2020 cumpliendo con la antigüedad mínima de 3 (tres) años en el mercado **Cumple** (el detalle de los contratos obran en el legado)
	OTROS DOCUMENTOS:	**Criterio Cumple / No cumple**
10	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	No Aplica
11	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del Art. 1 de la Ley N° 6355/19.-	Presenta en el SIPE N° 1653690 Copia de la Resolución de Acción de Inconstitucionalidad N° 468 y 469 de fecha 29/04/2021 **Cumple**

Según el documento del llamado en su **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)**, en su Punto **6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR,** la evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

	Puntaje
a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	18
c) Personal calificado	12
Total de puntos	**100**

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	SENSICRED S.A.
1	Valor de la Menor oferta	**30**	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	**40**	40
	TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO	**70**	**70**

Lic. Sergio Figueredo

Silvina Benítez

Lic. Sergio M. Suárez G.

Abog. Rody Centurión

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

1. Valor de la menor oferta. (30pts)
Se otorgará 30 puntos a la Oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio. Para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 20 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1 - VO}{1 - VM}\right)^{30}\right] \times 20$$

VO%: porcentaje oferta analizada
VM%: porcentaje de la segunda menor oferta

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

Nombre de la Firma	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido
SENSICRED S.A.	20	30

2. Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. (40 pts.)

Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total y para las demás Ofertas, el puntaje es el que resulte de la siguiente fórmula, asignando como calificación máxima 30 puntos:

$$Puntaje\ asignado = \left[\left(\frac{1 - VO}{1 - VM}\right)^{30}\right] \times 30$$

VO%: porcentaje del descuento analizado
VM%: porcentaje del segundo mejor descuento

Los cálculos serán realizados con un mínimo de dos decimales. El puntaje asignado deberá ser redondeado a cero decimales.

Nombre de la Firma	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido
SENSICRED S.A.	30	40

B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

Lic. Sergio Figueredo
Silvana Benitez
Econ. Rody Centurión
Lic. Sergio M. Suarez C.

Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
SENSICRED S.A.	10 puntos

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo. Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
SENSICRED S.A.	6 puntos

C) PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	10 puntos
2 empleados	11 puntos
3 empleados	12 puntos

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

Nombre de la Firma	Puntaje Obtenido
SENSICRED S.A.	12 puntos

La evaluación de las ofertas, se realizó considerando los **FACTORES DE EVALUACIÓN,** por lo que la Convocante evaluó considerando el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por los proveedores **SENSICRED S.A.**; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados queda según el siguiente cuadro:

Criterios	Puntaje	SENSICRED S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	70
b) Experiencia	18	16
c) Personal calificado	12	12
Total de puntos	**100**	**98**

Lic. Sergio Figueredo

Silvia Benítez

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio M. Suárez G.

ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública de los siguientes representantes:*

SENSICRED S.A.

LUIS ALBERTO EUSEBIO ALVARENGA ORTUZAR con CI Nº 309.766; *No Registra Datos ni Antecedentes*, en el SINARH; por tanto, ***CUMPLE*** con lo establecido para *la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -*

MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA con CI Nº 652.313; *No Registra Datos ni Antecedentes*, en el SINARH; por tanto, ***CUMPLE*** con lo establecido para *la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -*

LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION con CI Nº 1.590.479; *No Registra Datos ni Antecedentes*, en el SINARH; por tanto, ***CUMPLE*** con lo establecido para *la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -*

Teniendo en cuenta lo expuesto la firma **SENSICRED**, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/21, siendo "****OFERTAS EVALUABLES";*** *y se prosigue con la evaluación del presente llamado.-*

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **SENSICRED S.A.**, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1653690***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, según Certificado N° 308091, con una Cantidad de Empleados de (6) seis, con fecha de Emisión 17/08/2021, Vencimiento 14/09/2021, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

A su vez, la firma **SENSICRED S.A.**, presenta Declaración Jurada de Salarios del Instituto de Previsión Social, con los siguientes ID Nº 12379705 – 12559004, con extractos Nº 9163715 - 9287736.-

La empresa **SENSICRED S.A.** cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente, es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Lic. Sergio Figueredo

Silvia Benítez

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio M. Suárez G.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 399.710** un monto total de **Gs. 122.963.163.- (Guaraníes Ciento Veinte y Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres).-**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2021 sea de hasta **Gs. 80.963.163.- (Guaraníes Ochenta Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 310/2021.-

Tip	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	12	231	10	1	26	Pasajes.-	23.341.363.-
1	001	12	231	30	359	26	Pasajes.-	57.621.800.-
TOTAL								**80.963.163.-**

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2022, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

La firma **SENSICRED S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA", y propuesta para la ADJUDICACION.-**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato*"; este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **SENSICRED S.A.,** por un Monto Mínimo Total de **Gs. 61.481.582 (Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos) IVA Incluido**, y hasta un Monto Máximo Total de **Gs. 122.963.163 (Guaraníes Ciento Veinte y Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres) IVA Incluido**, conforme el siguiente cuadro:

								SENSICRED S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78111502-002	Provisión de pasaje aereo internacional	Unidad	EVENTO	1	-	-	₲ 122.963.163	₲ 122.963.163
Precio Total Adjudicado		Guaraníes: Ciento Veinte y Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Tres. IVA INCLUIDO.-							**₲ 122.963.163**

MONTO MINIMO TOTAL	₲ 61.481.582
MONTO MAXIMO TOTAL	₲ 122.963.163

Lic. Sergio Figueredo

Silvia Benítez

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio M. Suárez G.

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Prórroga Nº 18/2021,
- Acta de Apertura Nº 20/2021,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 310/2021.
- Nota inicio del llamado.-

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 hs. del 27 de agosto del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. SERGIO SUAREZ GUANES
Representante de la Dirección General
de la DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Carta de Invitación - Adquisición de Pasajes FOCEM
Anexo B - Datos de la Contratación DDLC
6. Requisitos para la calificación

A.1. Valor a la Menor Oferta (30 Pts)

$$Pa = \left[\frac{1\text{-}VO}{1\text{-}VM}\right]^{30} \times 20$$

$$Pa = \left[\frac{1 - 5}{1 - 5}\right]^{30} \times 20$$

$$Pa = \left[\frac{-4}{-4}\right]^{30} \times 20$$

$$Pa = 1^{30} \times 20$$

Pa = 1 x 20

Pa = 20

A.2. Descuento Ofrecido sobre el Valor de los pasajes (40 pts)

$$Pa = \left[\frac{1\text{-}VO}{1\text{-}VM}\right]^{30} \times 30$$

$$Pa = \left[\frac{1 - 5}{1 - 5}\right]^{30} \times 30$$

$$Pa = \left[\frac{-4}{-4}\right]^{30} \times 30$$

$$Pa = 1^{30} \times 30$$

Pa = 1 x 30

Pa = 30

Resumen de Contratos
SENSICRED S.A.

Año	ID N°	ENTIDAD	N°	Monto
2018	352345	MINISTERIO DE LA MUJER	13	60.000.000
	353918	POLICIA NACIONAL	249	280.000.000
2019	356449	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA	5	160.000.000
	355569	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)	-	100.000.000
	366020	POLICIA NACIONAL	125	380.000.000
	357328	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES	16	150.000.000
2020	378460	COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - COMANDO DEL EJERCITO	100	80.000.000
2021	390652	POLICIA NACIONAL	44	258.000.000
			TOTAL	**1.468.000.000**

Lic. Sergio Figueredo

Econ. Rody Centurión

Lic. Sergio M. Suárez G.